

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso	Comisión
Comitente	Juzgado Promiscuo Municipal de Ciénaga de Oro Córdoba
Radicado	23189 40 89 001 2009-00118 02
Providencia	Devuélvase comisión sin auxiliar.

Incorpórese al expediente digital el despacho comisorio No. 179 del 04 de diciembre de 2017 sin diligenciar, por las razones que indica el Juzgado Segundo Transitorio Civil Municipal de Medidas Cautelares de Medellín, en la diligencia visibles a folio 41 del memorial del 23 de noviembre de 2020, y folio 27 del memorial del 08 de febrero de 2021.

Por anterior, devuélvase **sin auxiliar** la presente comisión procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Ciénaga de Oro Córdoba. Para el envío, procédase a través del correo electrónico institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEG0

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe2b19e6b465b3e864d76c1908958d301ea6117ea976a27476344d19a46e2f2a**

Documento generado en 12/02/2021 10:11:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>